

PROGRAMA de Crédito 2020 del Fondo de la Vivienda.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- Oficio No. PJD/743/2019.

Asunto: Acuerdo 24.1367.209 para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda

Director General del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Presente

En sesión ordinaria número 1367 celebrada por la Junta Directiva el día 21 de noviembre de 2019, al tratarse lo relativo a la aprobación del Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda para 2020, se tomó el siguiente:

ACUERDO 24.1367.2019.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XVI, inciso a), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 40, fracción XVII, inciso a), de su Estatuto Orgánico, por unanimidad, aprueba el Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda para 2020, mismo que fue previamente autorizado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante acuerdo 6744.906.2019 conforme a lo siguiente:

El Programa de Crédito 2020, prevé el otorgamiento de 46,475 a 54,300 préstamos en total, de los cuales de 39,600 a 44,500 serán destinados al esquema de "Tradicional 1er crédito"; de 300 a 500 con cargo al esquema de "Tradicional 2° crédito"; de 900 a 1,000 con cargo al esquema de "Crédito a Pensionados"; de 1,400 a 1,500 con cargo al esquema de "Crédito FOVISSSTE-INFONAVIT Conyugal"; de 300 a 500 del esquema de "FOVISSSTE-INFONAVIT INDIVIDUAL"; de 2,000 a 2,250 con cargo al esquema de "Alia2 Plus 1er crédito"; de 100 a 250 con cargo al esquema de "Alia2 Plus 2° crédito"; de 100 a 300 con cargo al esquema de "Respalda2 1er crédito"; de 50 a 100 con cargo al esquema de "Respalda2 2° crédito"; de 1,500 a 3,000 con cargo al esquema de "FOVISSSTE para todos 1er. crédito"; de 75 a 200 con cargo al esquema de "FOVISSSTE para todos 2° crédito" y de 150 a 200 del esquema de "FOVISSSTE- ISSFAM Conyugal".

En cuanto al esquema de "Tradicional 1er. Crédito" con un máximo de 35,000 créditos serán asignados mediante el Sistema de Puntaje, los 8,500 créditos del programa denominado "Especiales" y los 1,000 créditos designados para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), así como los 500 con cargo al esquema de "Tradicional 2° Crédito", serán dictaminados por el Grupo de Trabajo de Atención a Acreditados.

PROGRAMA DE CRÉDITO PARA 2020

ESQUEMA	No. de créditos rango		Importe (Pesos)
	De:	A:	
Tradicional 1er crédito	39,600	44,500	32,976,437,458.44
Tradicional 2° crédito	300	500	390,592,730.49
Pensionados	900	1,000	473,921,555.75
FOVISSSTE-INFONAVIT Conyugal	1,400	1,500	940,206,589.07
FOVISSSTE-INFONAVIT Individual	300	500	298,298,131.28
Alia2 Plus 1er crédito	2,000	2,250	816,326,608.17
Alia2 Plus 2° crédito	100	250	119,433,181.04
Respalda2 1er crédito	100	300	80,350,587.41
Respalda2 2° crédito	50	100	32,447,673.84
FOVISSSTE para Todos 1er. Crédito	1,500	3,000	262,000,000.00
FOVISSSTE para Todos 2° Crédito	75	200	16,663,200.00
FOVISSSTE-ISSFAM Conyugal	150	200	149,322,284.51
TOTAL	46,475	54,300	36,556,000,000.00

SEGUNDO CRÉDITO

En los segundos créditos se prevé otorgar un monto de 525 a 1,050, de acuerdo a los siguientes esquemas.

Esquema	De:	A:	Importe (Pesos)
Tradicional 2° crédito	300	500	390,592,730.49
Alia2 Plus 2° crédito	100	250	119,433,181.04
FOVISSSTE para Todos 2° Crédito	75	200	16,663,200.00
Respalda2 2° crédito	50	100	32,447,673.84
Total Segundo Crédito:	525	1,050	559,136,785.37

En el Esquema Tradicional Primer Crédito, se asignarán de 30,100 a 35,000 por el sistema de puntaje los cuales serán adjudicados a través de la convocatoria que emita el FOVISSSTE, de acuerdo a la siguiente tabla:

TRADICIONAL PRIMER CRÉDITO

Destino-Tradisional 1er Crédito	De:	A:	Importe (Pesos)
Puntaje	30,100	35,000	25,969,128,488.78
Especiales	8,500	8,500	6,308,304,010.87
SSPC	1,000	1,000	699,004,958.79
Total	39,600	44,500	32,976,437,458.44

Nota: Para efectos de la medición de resultados del Programa de Crédito se tomará en cuenta el rango de créditos inferior.

Los 8,500 créditos Especiales (para rezagos, contingencias, políticas públicas específicas y circunstancias ajenas a la programación normal del FOVISSSTE), los 1,000 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y los 300 a 500 de Tradicional Segundo Crédito, serán dictaminados por el Grupo de Trabajo de Atención Acreditados en términos de regla Sexta, último párrafo de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda.

El Esquema Tradicional Primero y Segundo Crédito, estarán orientados a los rangos de 1.0 hasta 6.0 UMA's, donde se encuentran la mayoría de los trabajadores.

Los esquemas Aliados Plus y Respaldados, preferentemente a los de más de 6.0 UMA's

El esquema "FOVISSSTE PARA TODOS", es un crédito orientado a trabajadores de base y de confianza, con un aforo de hasta el 95%.

Las características de los otros esquemas crediticios que se integran en el Programa, están definidos en las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE aplicables.

La determinación de los montos máximos que se aplicarán en el otorgamiento de créditos se encuentra establecida en el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2020.

El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación."

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019.- La Prosecretaria de la Junta Directiva, **Andrea Nava Fernández del Campo.-**
Rúbrica.

(R.- 491935)